

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo contencioso-administrativo

Pleito número 405.132.—Don Cipriano Arbe Caballero y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de octubre de 1972, sobre venta al Ayuntamiento de Amurrio (Alava) de viviendas para profesores.

Pleito número 405.134.—Don José Manuel Suárez Rodríguez contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de julio de 1973, sobre deslinde del monte «Los Cabales», de Oviedo.

Pleito número 404.249.—Don Antonio Covas Burguera contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de noviembre de 1972, sobre sanción por falta grave de competencia profesional.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario decano.—219-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.318.—Ayuntamiento de Baracaldo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de julio de 1971, sobre denegación de la aprobación del plan general de Baracaldo.

Pleito número 402.292.—«Comercial Levantina de Frutos Secos, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de septiembre de 1971, sobre baja automática en el Registro general de Exportadores y en el Especial de Almendras y Avellanas de todas las Empresas a la sazón inscritas en Sociedades de Empresas y modificación de la Orden de 30 de septiembre de 1969.

Pleito número 405.149.—Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de España contra Decreto 2413/1973 expedido por el Ministerio de Industria («Boletín Oficial del Estado» 242, de 9 de octubre), sobre aprobación del Reglamento Electrónico para Baja Tensión.

Pleito número 403.717.—Doña María del Pilar Arezana Gana contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de septiembre de 1972, sobre indemnización por fallecimiento de su esposo don Jesús Murieta Moratilla a resultas de heridas recibidas por disparo de arma, perteneciente a la Policía Armada.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1974.—El Secretario decano.—221-E.

*

Pleito número 402.837.—Don Luciano Rodríguez Lacuerda contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de marzo de 1972, sobre concentración

parcelaria de la zona de Puebla de Lillo (León).

Pleito número 405.146.—Asociación Nacional de Ingenieros Industriales, don Luis Oyarzábal Velarde y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1972, sobre nombramiento de Subdirector general de Industrias Farmacéuticas a favor de don Manuel Ruiz Jarabo Ferrán.

Pleito número 405.145.—Agrupación de Aseguradores de Riesgos de aviación—contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 26 de julio de 1973, sobre desestimación de reclamación administrativa, relativa a indemnización de daños y perjuicios en cantidad de pesetas 1.262.000,73, incrementados y ampliados posteriormente en 40.000 y 8.330 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1974.—El Secretario decano.—220-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de julio de 1972 que denegó el registro del nombre comercial número 56.379, denominado «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», para distinguir un negocio dedicado a la fabricación, manipulación, transformación del papel y cartón, sus primeras materias y derivados, etc., y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.205 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—204-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «The Kendall Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Indus-

trial» de 1 de diciembre de 1972) que denegó el registro de la marca número 576.630 Curity solicitada por don Manuel Muley González, se desestimó la oposición formulada por la recurrente contra dicha solicitud y contra la desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 30 de diciembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.285 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—205-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «F. Hoffmann La Roche & CO. A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre de 1972) que denegó la protección en España de la marca internacional número 369.572, consistente en la denominación «Sporidyn» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 12 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.281 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—206-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Tetra Pak, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de noviembre de 1973 que resolvió reclamación números R. G. 1.126 de febrero de 1971 y R. S. 71/72, promovida contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de octubre de 1971, recaído en reclamación número 2.259/1970, relativo a los beneficios establecidos por inversiones anticipadas en el Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio de 1969; pleito al que ha correspondido el número 1.257 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no

comparaciones dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—208-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Saturnino Mingo Guinea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 8 de noviembre de 1973 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1972 que resolvió reclamación promovida sobre devolución de ingreso por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 1.245 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—213-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sol Thermic, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de octubre de 1973 que resolvió recurso de alzada números R. G. 176/1973 y R. S. 283/1973, promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, de 25 de abril de 1973, recaído en expediente número 85/1972, en relación con la reclamación presentada ante la misma respecto a la clasificación arancelaria de placas impresas por serografía de un elemento eléctrico, despachadas con la declaración números 40.889/1971, de la Aduana de Barajas; pleito al que ha correspondido el número 1.255 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—211-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Palomino Belinchón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.652 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 1 de marzo de 1973 y la que esta confirma de 17 de octubre de 1972 del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, so-

bre cómputo de tiempo para determinar pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—267-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Francisco Cerrillo Cueto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.667 de 1973, contra resolución de la Dirección General de Seguridad de 12 de febrero de 1973, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Centro Directivo de 5 de octubre de 1972, sobre asignación de puesto escalafonal en el Cuerpo a que pertenece.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—259-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Julio Suárez del Olmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.648 de 1973, contra resoluciones del Ministerio de Marina de 27 de noviembre de 1972 y 19 de enero de 1973, por las que se viene a desestimar la petición del recurrente de ingreso en el Cuerpo General Administrativo del Ministerio de Marina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—262-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Cosgayón Abela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.669 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 10 de mayo de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—264-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Jiménez Riesgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.655 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—263-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Julia Pablo Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.665 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 27 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—265-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Baldrich Caballe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.654 de 1973, contra la Orden del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura de 11 de enero de 1973, sobre reconocimiento de determinados trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—261-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Galindo de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.663 de 1973, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, Presidencia del Gobierno, de 30 de mayo de 1972, por la que se declara jubilada por imposibilidad física a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—260-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fermín Ahijado León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.660 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 8 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—266-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Álvarez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.659 de 1973, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 28 de mayo de 1971, sobre imposición de sanción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—256-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Salustiano Ruiz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.661 de 1973, contra resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 19 de diciembre de 1972 y 3 de marzo de 1973, sobre reconocimiento de determinado tiempo de servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Montes Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.650 de 1973, contra la denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición presentado en 2 de agosto de 1972, en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio), sobre que se clasifique al recurrente en base a la categoría realmente alcanzada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—255-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Alonso Carrión y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.657 de 1973, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972, ampliado posteriormente contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1973, sobre reconocimiento de determinados derechos económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—254-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Parrilla Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.658 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministro de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 15 de abril de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—251-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Estrella Medina Castro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.656 de 1973, contra la desesti-

mación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 29 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—250-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Maresma Alberti, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Arenys de Mar, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, y contra don Tomás Amargant Pera y doña Carmen Amargant Salvadó, mayores de edad, viudo y casada, respectivamente, vecinos de Malgrat de Mar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario que asciende a 850.000 pesetas de capital, 17.000 pesetas de intereses vencidos, con más los que vayan venciendo a razón del tipo estipulado del 6 por 100, y costas fijadas, sin perjuicio de tercero, en la cantidad de 170.000 pesetas, garantizado todo ello con hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Una casa situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Nápoles, número seis, compuesta de planta baja, con patio detrás; mide la total finca de ancho treinta y un palmos y medio, iguales a seis metros doce centímetros, y de largo, ciento cincuenta palmos, iguales a veintinueve metros ciento cuarenta y cinco milímetros, ocupando una cabida de ciento setenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados; lindante: por el frente, Poniente, con la calle de Nápoles; derecha, entrando, Sur, con don Jaime Turró Bagues, don Rafael Muntada, doña Ana María Pla Borrell y otros; por la izquierda, entrando, Norte, con don Juan Martínez Gordis, antes, don Juan Alsina, y por detrás, con casa de herederos de don Francisco Vila Pradera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 33, libro 2.º de Malgrat de Mar, folio 111, finca 120, inscripción 4.ª

Por providencia de esta fecha, recaída en las mercedadas actuaciones, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca descrita, cuya subasta tendrá lugar el próximo día 14 de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 900.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 del fijado para la subasta primera, la cual fué declarada desierta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, al tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Rambla del Obispo Pol, número 10, piso, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a 17 de diciembre de 1973.—El Juez, Antonio Doñate Martín.—El Secretario.—73-3.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Francis Emile Alexandre, vecino de Pianas del Rey, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Urbán, S. A.», domiciliada en Tarragona, plaza de Jacinto Verdaguer, número 5, sobre cobro del crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Porción de terreno, sito en término municipal de Pratdip, partida «Las Pianas», de unos mil metros cuadrados, con un chalet, designado B-ochenta y nueve, de ciento tres metros, cuatro decímetros cuadrados; compuesto de planta baja y un piso. Lindante, Norte, resto de finca de que se segrega; Sur, camino; Este y Oeste, finca de señores Lebasque-Belloncle. Inscrita al tomo trescientos trece, libro diez, folio ciento noventa y dos, finca novecientos veinticinco, primera Titulo: Pertenece a «Urbana, S. A.», por compra del terreno a don Francis Emile Alexandre Lebasque y doña Julia Belloncle y edificación del mismo, según resulta de escritura de declaración de obra nueva, de la que se me exhibe primera copia, por mi, Notario, autorizada a tres de julio del corriente año. Cargas: La descrita finca está libre de toda carga y gravamen, según resulta de los asientos del Registro de la Propiedad.»

Se ha señalado para el remate el día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 560.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1974.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—284-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina», pobre legal, contra don Luis Gordón Pelayo y otra, sobre procedimiento judicial sumario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del veinte de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Siendo el valor de dicha finca el de 150.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso segundo, de la casa doble número B-4, de la calle Francisco Pizarro, de Portugalete; ocupa una superficie útil de 45,93 metros cuadrados, consta de vestíbulo, dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; al fondo con pared medianera de la casa C-3 del mismo edificio; a la derecha entrando, con la calle de su situación, y a la izquierda, con terreno propiedad de doña Juana Hidalgo. Participa de una cuota de 10 enteros por 100 en el total valor y elementos comunes del inmueble al que pertenece.

Título.—Compra a doña Juana Hidalgo Achucarro en escritura autorizada por el Notario don Constantino Prieto el 1 de diciembre de 1967.

Referencia registral.—Tomo 1.297, libro 75 de Portugalete, folio 7, finca número 4.440, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—307-E.

BRIVIESCA

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Justino Navas Martínez, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Crescencio Navas Martínez, que salió de su villa natal, Berzosa de Bureba (Burgos), hacia Méjico, en el año 1920, no habiendo

tenido noticias desde entonces de mencionado Crescencio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

1.ª 18-1-1974

Dado en Briviesca a 7 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—378-C.

CALAMOCHA

Don Carlos Alburquerque Dueñas, Letrado ejerciente, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha (Teruel) y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Alias Escriche, natural de Pancrudo (Teruel), hijo de Juan y de María, casado con doña Josefa Campos Ibáñez, y vecino de citada localidad, donde tuvo su último domicilio, del que desapareció el 21 de julio de 1936 con un grupo de fuerzas falangistas, con destino a Teruel, no habiéndose tenido noticias suyas a partir de dicha fecha.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calamocha a 24 de diciembre de 1973.—El Juez, Carlos Alburquerque Dueñas.—P. S. M., el Secretario.—40-D.

1.ª 18-1-1974

MADRID

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en autos de mayor cuantía número 634/73, promovidos a instancia de don Jesús Maestre Aznar, contra Mr. Stanley Ross y Mr. Ramón Quintero, en reclamación de la cantidad de 582.978 pesetas de principal, por el presente edicto, dado el ignorado domicilio de tales demandados, se emplaza a éstos para que, si lo estiman conveniente a su derecho, puedan personarse en los autos, en el término de nueve días hábiles, siguientes a la publicación de esta cédula, en debida forma, bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, estando en la Secretaría de este Juzgado (General Castaños, número 1) a su disposición las copias de la demanda y de las de los documentos a aquella acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a Mr. Stanley Ross y Mr. Ramón Quintero, libro la presente con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid, a 20 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—72-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 547 de 1972, a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Alfredo Soria Sanchis, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Valencia, calle Ramón Castro, número 35, hoy 27, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«Una casa sita en la ciudad de Valencia, calle de Ramón Castro número treinta y cinco, hoy veintisiete, que consta

de planta baja distribuidas en varias habitaciones de uso común y corral en el fondo, en el que existe un pozo medianero con la casa número treinta y tres, hoy veinticinco; mide una superficie edificada de setenta y dos metros veintiocho centímetros y corral, o sea, en total ciento ocho metros setenta y tres centímetros cuadrados, lindante: por la derecha, con la casa número treinta y tres de Francisco Martínez Muñoz; por la izquierda, con la casa número treinta y tres de Angel Llácer Lagano, y por la espaldia, con la acequia de Favara.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 1.422, libro 172, de la Sección 4.ª de Afueras, folio 202, finca 17.238, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado que corresponda de los de igual clase de Valencia, el día 20 de febrero de 1974, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el de 500.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1973.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—399-C.

*

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria número 44 de 1973, dimanante del sumario número 112 de 1971, por robo con fuerza en las cosas, contra Alberto Garrido Cornejo, por medio del presente se hace saber a don José Tello Ruiz su derecho a la indemnización de 116.000 pesetas, y la de entrega definitiva de los efectos recuperados, así como la indemnización de 6.000 pesetas a don Aquilino Mayo Prieto.

Dado en Madrid, a 5 de enero de 1974.—El Magistrado Juez de Instrucción número 12.—El Secretario.—197-E.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1971, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don José Solé Estorach, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Rústica: Heredad de plana, situada en el término municipal de Tortosa y partidas de Vinallop y Mianes, derecha del Ebro, de extensión treinta y siete jornales veinticinco de otro, medida del país, equivalentes a ocho hectáreas dieciséis áreas, plantada de olivos y algarrobos,

en la que hay un pozo y una casa compuesta de planta baja y un piso, y que linda: al Norte, con tierras de Ramón Vilanova Talarn, Antonio Vidiella Solé y Tomás Margalef; al Sur, con las de Felipe Roméu Panisello y las de Juan Besalduch Fonollosa; al Este, las de José Cosidó, y al Oeste, con el Camino Viejo de Mas den Verge.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.088 del archivo, libro 70 de Tortosa, sección de la derecha, al folio 43, finca 187, inscripción decimioctava.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle de Almirante de esta capital, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1974, para que con 20 días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—420-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Juzgado número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/72, instados por «Financiera Iseña, S. A.», contra don Antonio Roca Alberti en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 180.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 1 de marzo de 1974, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de sótano y seis plantas, sita en el caserío «El Arenal», del término de esta ciudad, calle Lisboa, sin numerar; el sótano y plantas ocupan una cabida de ochenta metros cuadrados cada uno. Linda: por frente, con la calle Lisboa; derecha entrando, con la calle Zama; por la izquierda con casa de Pedro Pujol, y por el fondo, con cochera de Baltasar Tomás. Es la finca número 11.008 del Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 56 vuelto, tomo 2.166 del archivo, libro 343 de la Sección Término, valorada en 2.540.000 pesetas.

Dado en Palma a 31 de diciembre de 1973.—El Juez, Birino Marcos Vilela.—El Secretario, Fernando Pou.—414-C.

SALAMANCA

Don S. Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, número 266/1973, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca (que goza de los beneficios legales de pobreza), con domicilio social en esta capital, contra los bienes hipotecados por don José Santos Herrero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso vivienda de la segunda planta de la casa número 41 de la calle Bolívar, escalera izquierda, de esta ciudad, señalada con la letra C; que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor-estar y aseo; mide sesenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle Bolívar; derecha, mirando desde la misma con piso de la misma planta, con entrada por el mismo portal; izquierda, con piso vivienda de la misma planta, con entrada por el portal de la derecha de la calle de Alfonso IX, y al fondo, con patio y caja de escalera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 117-2.ª, folio 248, finca 9.414, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, tomo 117-2.ª, folio 248, finca 9.414, inscripción segunda.

Se señala para el remate el día 27 de febrero de 1974, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 108.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

rios y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 27 de diciembre de 1973.—El Juez, S. Salvador Domínguez, El Secretario.—308-E.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador don José Cervera Gay, en nombre de «Maderas Ferrando, S. A.», contra don Eduardo Molina Bas, vecino de Elche, se saca por primera vez a la venta en pública subasta y precio de 392.244,70 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Solar para edificar situado en término de Elche, partida de Carrús; ocupa una superficie de ciento dieciséis metros veintiocho decímetros cuadrados, y linda: por Norte, en una línea quebrada de catorce metros diez centímetros, con finca de Carlos Maciá Dura; al Sur, en una línea de catorce metros treinta centímetros, la de Francisco Jaén Agulló, y por Poniente, en dos metros, aproximadamente, con calle Joaquín Martínez Maciá, antes, calle Ronda, y en parte con casas edificadas.»

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (glorieta), el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirá postura inferior al tipo de subasta antes referido, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131.

Valencia, 26 de diciembre de 1973.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—74-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.426 de 1973, seguido ante este Juzgado municipal número 9 por daños producidos al vehículo marca Mercedes, matrícula LU-156-Z, propiedad del súbdito alemán Hapig Hans Gunter, casado, Director de administración, con domicilio en Suiza, se ha acordado librar el presente a fin que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la audiencia del día trece de febrero próximo, a las doce horas, en calidad de perjudicado.

Y para que sirva de citación en forma legal al referido perjudicado Hapig Hans Gunter expido la presente en Sevilla a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—367-E.